



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 19 MAY 2026

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-34929-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsas abreviada N° 14/26-RAF 109, S/ Contratación del Servicio de Clark (auto elevador) con Chofer y el Servicio de Camión Volcador de 6m3 con Chofer, para la Secretaria de Atención Ciudadana e Inclusión-MBCYJ.

Que a través de Disposición D.G.A.F. N° 11/26 se autorizó el llamado a cotizar para la presente contratación.

Que obra Nota de Pedido N° 26/2025, Autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibió una (1) única cotización correspondiente a la firma SEINCO S.A. C.U.I.T. N° 33-70825923-9.

Que vista y analizada la oferta recibida de la Compra Directa N° 14/26-RAF 109, el Secretario de Atención Ciudadana e Inclusión sugiere preadjudicar a la firma SEINCO S.A. C.U.I.T. N° 33-70825923-9, la totalidad de los renglones N° 1 y N° 2, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$ 7.416.000,00), por único oferente, ajustarse a lo solicitado por el área y resultar ser conveniente para el Estado Provincial.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 233/2026, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del fondo del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Compulsas Abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1150, N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsas Abreviada y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 293/25 y N° 71/26; y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3190/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones N° 1 y N° 2 de la Compra Directa N° 14/26-RAF 109 por Compulsas Abreviada a la firma SEINCO S.A. C.U.I.T. N° 33-70825923-9., por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$ 7.416.000,00), referente a la Contratación del Servicio de Clark (auto elevador) con Chofer y el Servicio de Camión Volcador de 6m3 con Chofer, para la Secretaria de Atención Ciudadana e Inclusión – MBCYJ. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a emitir la Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF109, U.G.G 016MBC, U.G.C. MBC016, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. C. e I. N° 18 /26.-

M.B.C.J.
N.G.M.
LC

Gustavo Eduardo Grech  
Secretario de Atención Ciudadana e Inclusión